

**ACTA Nº 9 REUNIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO ÚNICO  
CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2020**

**ASISTENTES:**

**Representación de la Administración**

- SDG de Relaciones Laborales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública (MPTFP).
- SDG de Gestión de Procedimientos de Personal. (MPTFP).
- SDG de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones. (MPTFP).
- SDG de Recursos Humanos de la Administración General del Estado en el Territorio. (MPTFP).
- SDG de Recursos Humanos e Inspección de Servicios. (MPTFP).
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Hacienda.
- SDG de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo. Ministerio de Hacienda.
- SDG de Personal Civil. Ministerio de Defensa.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio del Interior.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Justicia.
- SDG de Recursos Humanos e Inspección de los servicios. Ministerio de Cultura y Deporte.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Trabajo y Economía social.
- SDG de Personal e Inspección de los servicios. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- SDG de Recursos Humanos. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**Representación Sindical**

Representantes en la Comisión Paritaria de

- CCOO
- UGT
- CSIF
- CIG

En Madrid, a las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2020 y con la asistencia de la representación que se relaciona al margen, se celebra la reunión por videoconferencia con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

La Administración saluda a los presentes y comienza la reunión.

**PUNTO 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 8 de la reunión del Pleno de la Comisión Paritaria de 25 de febrero de 2020.**

Se ha remitido el acta nº 8 con las alegaciones recibidas y una vez revisadas.

CCOO comenta que algunas observaciones realizadas, al suprimir alguna frase que iba a continuación, ya no tienen sentido.

La Administración ha puntualizado asimismo lo expresado en el punto 5, apartado a) referido a la solicitud de información sobre el Grupo de Trabajo del INAEM.

No habiendo nuevas observaciones, se aprueba el acta.

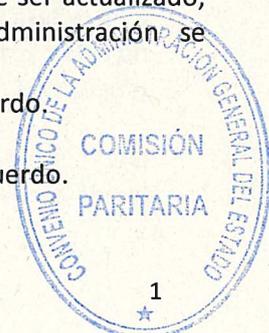
**PUNTO 2.- Toma de razón de los Acuerdos de 15 de enero de 2020 y de 8 de mayo de 2020 de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 30 de mayo de 2017 sobre reconocimiento de resultados de las elecciones a órganos de representación y sobre adecuación de los Anexos del Acuerdo de 30 de mayo de 2017.**

La Administración informa de que se ha remitido el borrador de Acuerdo previamente a la reunión y que formalmente tiene que estar recibido por la Comisión Paritaria.

UGT está de acuerdo con la toma de razón pero indica que el Anexo 5 tiene que ser actualizado, indicación con la que la Administración se muestra de acuerdo.

CCOO, CSIF y CIG están de acuerdo.

Se da por tomada razón del Acuerdo.



**PUNTO 3.- Información sobre el recurso de casación presentado por ELA.**

La Administración informa que ELA ha presentado recurso de casación al Tribunal Supremo en relación con la impugnación del IV Convenio único y que se ha dado traslado al Ministerio Fiscal para su admisión a trámite, por lo cual queda pendiente de la consideración del Supremo sobre su tramitación.

**PUNTO 4.- Solicitud remisión de las relaciones de puestos de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 CU.**

La Administración informa que con fecha 21 de mayo se han remitido las RPT tal como establece el art. 23.3 del IV CUAGE, cerradas a fecha 1 de abril de 2020. No obstante, se ha detectado que en los envíos no estaban incluidos algunos ministerios y organismos; la Subdirección General de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones está trabajando en ello y se remitirán en cuando se disponga de ellas.

UGT indica que no han recibido el correo y que entiende que las RPT son en base al encuadramiento del III CUAGE.

CCOO ha recibido la información y pregunta si los listados de ocupación se van a entregar.

CSIF ha recibido la información y realizado alguna observación quedando a la espera de la información que falta.

CiG pregunta por los listados de ocupación.

La Administración responde que en los términos que señala el Convenio se procederá a la entrega de listados de ocupación por los Ministerios a las Subcomisiones.

**PUNTO 5.- Solicitud de puesta en funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Cambio de régimen jurídico, de Jubilación parcial y de Retribuciones complementarias.**

La Administración señala que el Grupo de Cambio de régimen jurídico se pondrá en marcha cuando finalice el encuadramiento y que se procederá a constituir todos los grupos cuando se vuelva a la normalidad tras el estado de alarma.

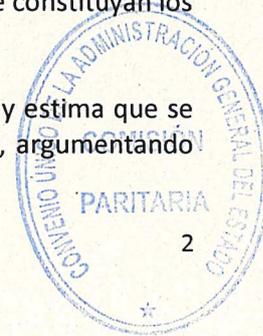
UGT expone que interesa que se active el Grupo de Jubilación parcial ya que se puede solicitar a fecha 1 de octubre, por lo que pide que se constituya inmediatamente aunque sea por vía telemática; asimismo, indica que afecta a otro grupo, el de Cambio de régimen jurídico, a su vez sujeto a la oferta de empleo público, porque no podrán saber los trabajadores si les interesa o no.

La Administración responde que se está intentando mantener las reuniones y la nueva normalidad se va a recuperar en pocas semanas y mientras tanto vamos cerrando etapas, si bien es consciente de la preocupación de UGT y de los plazos.

CCOO entiende que la vuelta a la normalidad será en fase 3 y por tanto las fechas del Convenio no se pueden cumplir pero considera que se pueden constituir los grupos de Jubilación parcial y de Cambio de régimen jurídico.

CSIF reitera su posición de que los grupos de Jubilación parcial y de Cambio de régimen jurídico no están ligados al encuadramiento y se puede trabajar en ellos. Plantea que se constituyan los grupos de Complementos, Jubilación parcial y Cambio de régimen jurídico.

CiG siempre ha abogado por que se constituyan todos los grupos pendientes y estima que se puede empezar a hacer. La CiG deja constancia de su desacuerdo y malestar, argumentando



que podrían entender la moratoria del grupo de retribuciones complementarias aunque no lo comparten, pero de ninguna manera está de acuerdo con la moratoria de los otros grupos, puesto que el Convenio ya tiene más de un año de vigencia y la pandemia solo tres meses y la Administración ha demorado su convocatoria.

La Administración puntualiza que no es cuestión de reunirse sino de ir cerrando otros temas y que en unas semanas podremos recuperar la normalidad de nuestro trabajo.

#### **PUNTO 6.- Solicitud de información sobre:**

##### **a. Grupos de Trabajo de Encuadramiento, de Traslados y de Interpretación.**

La Administración informa sobre la situación de los tres Grupos de Trabajo.

Respecto al Grupo de Interpretación, se convocará una reunión la semana próxima para cerrar las dos cuestiones pendientes sobre permiso de paternidad y sobre el permiso de lactancia y aprovecharemos para ver una cuestión planteada por CIG en cuanto al permiso por fallecimiento / hospitalización.

Por otra parte, se hizo una recopilación de los Acuerdos de CIVEA en vigor que están ya publicados pero hay alguna cuestión de redacción que hay que adecuarla y se verá también en esa reunión.

El Grupo de Traslados está pendiente del encuadramiento.

En cuanto al Grupo de Encuadramiento habrá una reunión con las OOSS el jueves 28 de mayo para ver los puntos pendientes del Acuerdo.

UGT señala que está de acuerdo con la reunión del Grupo de Encuadramiento pero que espera que sea la última reunión de este grupo. Sobre el Grupo de Interpretación, enviaran lo que tengan de los acuerdos de CIVEA y, sobre el Grupo de Traslados, solicita que se envíen las propuestas y que se responda a las suyas.

CCOO indica que para el Grupo de Interpretación había una consulta sobre el desarrollo de tareas de superior categoría que a la Administración no le consta haber recibido. En cuanto al Grupo de Traslados estaba bastante avanzado el trabajo y considera que se puede reunir para ver esos flecos y tenerlo preparado para que salga en cuanto esté el encuadramiento.

CSIF expone que, respecto al Grupo de Interpretación, faltaban algunos acuerdos de la CIVEA que ya enviaron y que, como ya señalaron, había que adecuar algunos al IV CUAGE. En cuanto al Grupo de Traslados, reitera lo ya dicho por los compañeros. Y respecto al Encuadramiento, convocar cuanto antes la reunión para ver todos los temas.

CIG, respecto al Grupo de Interpretación, señala que enviaran las distintas casuísticas del permiso por hospitalización / fallecimiento para que se vean en el Grupo. Aboga por mantener las reuniones que sean necesarias para Traslados y para Encuadramiento. Argumenta que, para estudiar y acordar el procedimiento del Concurso de Traslados no es necesario tener acabado el encuadramiento.

##### **b. Grupo de trabajo del INAEM**

La Administración señala que hay un posicionamiento del Grupo Técnico del INAEM con una serie de conclusiones.



Ante ese posicionamiento hay una propuesta interna de la Administración, propuesta que hay que estudiar y que, una vez analizada, se tendrá que ver igualmente en el Grupo Técnico del INAEM.

UGT solicita que se envíe la propuesta interna de la Administración.

La Administración responde que es un documento de trabajo interna de la Administración y cuando esté terminada se enviará al Grupo Técnico.

CCOO entiende que la propuesta interna deberían conocerla los compañeros de las organizaciones sindicales.

La Administración señala que está pendiente una reunión interna entre el INAEM y la Dirección General de la Función Pública para fijar la postura de la Administración que se verá en el Grupo Técnico del INAEM y las conclusiones se trasladarán al Grupo de Trabajo.

CCOO y CSIF solicitan que se envíe la propuesta en cuanto se disponga de ella.

### **c. Personal fuera de convenio Técnicos de Protección Civil**

La Administración informa que se acordó la integración en el IV CUAGE del colectivo de Técnicos de Protección Civil y está pendiente la propuesta del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

El nuevo Subdirector de Recursos Humanos del Ministerio de Política Territorial y Función Pública informa que están trabajando en el tema con reuniones internas y próximamente esperan tener una propuesta.

El Ministerio del Interior prevé que se finalice el trabajo en las próximas semanas.

UGT da la bienvenida al nuevo Subdirector y le recuerda que quince días son quince días y que se debe finalizar el acuerdo. No entiende porqué los Técnicos de Protección Civil que dependen del Ministerio del Interior tienen que esperar a los Técnicos del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

La Administración alega que se pretende la integración de todo el colectivo y esa es la razón por la que hay que esperar a que estén ambas propuestas.

CCOO recuerda que la Administración se comprometió a finalizar el informe en diciembre del año pasado. A CCOO le consta que, en el caso del Ministerio del Interior, el tema está muy avanzado, pues se lleva años trabajando en ello y con interés por parte del propio ministerio, de modo que insta a la parte correspondiente a Política Territorial que haga su parte.

CSIF considera que ha faltado trabajo por hacer en la parte de Política Territorial y Función Pública y que en la anterior reunión se dijo que ya había un acuerdo por lo que solicita que se finalice el trabajo cuanto antes.

CIG reitera lo que consta en el acta de la reunión anterior en el sentido de que no cree en las disculpas de la Administración y solicita que se solucione el asunto. CIG no acepta esta justificación una vez más.



La Administración puntualiza que se está trabajando para cerrar el tema.

**d. Integración de los farmacéuticos de Instituciones Penitenciarias en el IV Convenio**

La Administración no tiene conocimiento formal de una solicitud de este tipo, ni por parte de las OOSS ni por parte del Ministerio del Interior ni por Instituciones Penitenciarias, únicamente se conoce por lo comentado por las Organizaciones Sindicales en la Comisión Permanente, no obstante, no habría problema si se cumplen los requisitos. Se recuerda que el procedimiento a seguir es que, además de tratarlo en la Subcomisión correspondiente y que los trabajadores presten su consentimiento, debe haber un acuerdo de la Subcomisión correspondiente que después hay que elevar a la Comisión Paritaria.

UGT indica que esa propuesta se vio en la Subcomisión Paritaria y parece que se iba a enviar a la Comisión Paritaria, no obstante, harán la consulta sobre la situación de la solicitud.

CCOO está de acuerdo. Dice que los compañeros de la Subcomisión comentan que es un tema que se está tratando pero que todavía está pendiente.

CSIF está a favor de la integración siempre que los trabajadores estén de acuerdo.

CIG señala que están a favor de que se incluya más personal en el Convenio único siempre que cumplan los requisitos y se haga de acuerdo con lo estipulado en el propio Convenio.

**e. Oferta de Empleo Público, promoción interna y datos de estabilización de empleo temporal.**

La Administración informa que se ha enviado un cuadro elaborado por la Subdirección General de Planificación con el estado de los procesos selectivos de las distintas categorías.

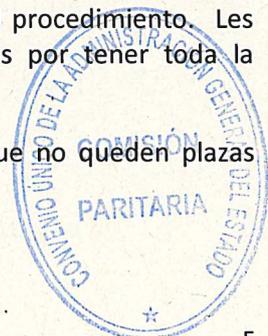
Asimismo se les ha dado traslado de la nota informativa publicada en la página web del Ministerio por la Subdirección General de Procedimientos de Personal donde se informa de que a partir del 1 de junio se reanudan los plazos en aquellos procesos que se encuentran en fase de adjudicación.

En cuanto a Estabilización, se continua trabajando internamente y con los Ministerios, hay que adecuar muchos aspectos, en el acuerdo sobre como tienen que ser los procesos y después se tratará conjuntamente con las OOSS.

UGT indica que en el cuadro remitido falta información sobre el turno libre. Se muestra preocupado por la coincidencia de procesos, pues al resolverse todos conjuntamente podemos encontrar que haya un mismo adjudicatario de diferentes plazas en diferentes Ministerios. Hay personas que teniendo posibilidad de ascender o promocionar no lo podrían hacer y se quedaría la plaza vacante, por lo que solicitan que se avance lista en promoción interna. Hace notar asimismo que siempre se había informado con tiempo suficiente cuando se iba a publicar una nota informativa en la web y esta vez no se ha seguido el procedimiento. Les gustaría saber cómo está el turno libre ya que existe mucho interés por tener toda la información posible y que no se quede ninguna plaza sin cubrir.

CCOO se muestra de acuerdo con lo manifestado por UGT, y exige que no queden plazas vacantes por este procedimiento.

CSIF pregunta si hay algún avance respecto a la Oferta de Empleo Público.



CIG solicita los datos sobre turno libre.

La Administración informa que lo enviado era lo que se disponía en ese momento.

**f. Movilidad interadministrativa de un trabajador de la Junta de Extremadura.**

La Administración informa que esto es un expediente concreto que ya se trató en la Comisión Paritaria pero este tipo de cuestiones particulares no son objeto de la Paritaria, no obstante, se ha solicitado por las organizaciones sindicales y se ha incluido en el orden del día pero esto es tramitación ordinaria. Comunica que falta el informe de la propia Junta de Extremadura que obviamente tiene que decidir qué sucede con la relación de servicios que el interesado tiene con esa Administración y debe emitir, en tal sentido, informe al respecto.

CSIF está de acuerdo con lo expuesto por la Administración, hablarán con los gestores para que les informen y solicita mejoras en facilitar la movilidad interadministrativa.

La Administración informa que CIG ha presentado una propuesta de que se certifique de alguna manera su pertenencia a la Comisión Paritaria, por lo que se solicita que cada organización sindical envíe formalmente la designación de sus representantes permanentes y se les hará un certificado formal de su pertenencia y de ser miembro de la Comisión Paritaria.

**PUNTO 7.- Otros asuntos.**

UGT señala que hay expedientes pendientes de tratar en la Comisión Negociadora. Solicita saber qué ocurre con la interpretación del artículo 62 del Convenio solicitada por el Ministerio de Trabajo. La Administración dice que si se ha dicho que iba al Grupo de Interpretación se tratará en él.

CSIF, además de la interpretación del artículo 62, vuelve a plantear el tema de las dietas y entiende que si se tiene que tratar en el Grupo de Interpretación que se haga y, en caso contrario, que se convoque la Comisión Negociadora para tratar el tema. Indica asimismo que se podría estudiar la posibilidad de solicitar a la Administración de Justicia que se cree la Subcomisión y, solicita respecto al Encuadramiento que se solucione lo antes posible.

CIG solicita convocar la Comisión Negociadora para todos los temas pendientes y sobre el Grupo de Encuadramiento confirmar día y hora.

La Administración indica que el Grupo de Encuadramiento se reunirá el 28 de mayo a las 11 horas.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13:09 horas.

**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA AGE**

